



Universidad de Valladolid
Facultad de Educación
y Trabajo Social

CRITERIOS DE ACCESO A LA 1º MENCIÓN EN EL GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

De conformidad con lo aprobado en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de fecha 28 de marzo de 2011, las instrucciones del Sr. Vicerrector de Docencia, y los acuerdos del Centro, los criterios de acceso a las Menciones son los siguientes:

- 1º Haber superado al menos 60 ECTS en los tres primeros semestres de la titulación, contabilizados antes del inicio del 4º semestre.
- 2º Las solicitudes serán ordenadas en orden decreciente de expediente académico (media ponderada de las asignaturas evaluadas hasta la convocatoria ordinaria del 3er semestre, contabilizando tanto las superadas como las no superadas), aplicando el siguiente factor de corrección: cuando el alumno se haya matriculado de menos de 90 créditos, se le multiplicará la media de su expediente por el factor de ponderación que resulte de dividir el número de créditos totales matriculados entre 90.
- 3º Los límites de acceso a cada mención serán propuestos por los centros y aprobados, si procede, por la COAP. En este sentido, para el curso académico 2013/2014, los límites de acceso para cada Mención son los siguientes:

plazas Mención Lengua Extranjera. Inglés

plazas Mención Lengua Extranjera. Francés

plazas Mención Educación Física

.plazas Mención Educación Especial

.plazas Mención Audición y Lenguaje

.plazas Mención Educación Musical

Sin límite de plazas Educación Primaria con optatividad libre (No mención)

- 4º En el momento en que se seleccione una mención, el estudiante tendrá que cursar todas las asignaturas de la mención, el Practicum II y el TFG de dicha mención.
- 5º El listado de admitidos en cada una de las menciones, se publicará en el plazo máximo de diez días hábiles contabilizados a partir del último día de presentación de solicitudes, en el tablón de anuncios del centro y en la página Web de la Facultad www.feyts.uva.es, sirviendo la misma de notificación al interesado. Contra la resolución de admisión, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de los mencionados listados.